GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GM/U.O.C. Nº 114/2021.-

San Juan Bautista Misiones, 23 de setiembre de 2.021.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de saludarle cordialmente y a la contestar la Nota DNC N°16711/2021 mencionando con respecto al punto N° 1 de los aspectos observados con relación a la autorización del MEC para ampliaciones de contratos de obras, que esta Convocante ha solicitado la respectiva autorización para otros contratos anteriores obteniendo como respuesta de la Dirección de Infraestructura del MEC que dicha dependencia no tiene competencia para la autorización de convenios modificatorios a contratos en ejecución. Se adjunta Nota de respuesta de la Dirección de Infraestructura del MEC.

Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

Abg. José Ayala
Responsable de la U.O.C

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

MEMORANDUM JMRP Nº 149/2019

A : Ing. Vicente Rafael Martinez- Dpto. de Fiscalizacion- MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P.- Referente Dptal. Paraguarí/Misiones -MEC

FECHA : 15 de Noviembre de 2019.

REFERENCIA : Remitir informe sobre **Exp. Nº 378.872/2019.**

Me dirijo a Ud. y adonde corresponda a los efectos de presentar el ***Exp. Nº 378.872/2019*** en el que el Ing. Carlos Maria Arrechea en su carácter de Gobernador del Dpto. de Misiones, solicita autorización para realizar convenio modificatorio, en el marco del contrato de adjudicación Nº 030/2018, entre la Gobernación de Misiones y la Empresa CMG, Cristino Martinez.

Al respecto, se informa que lo solicitado refiere a varios proyectos ejecutados en algunas instituciones del Departamento con previas autorizaciones emitidas por la Direccion de Infraestructura en el periodo 2018.
Cabe mencionar que a la fecha como Referente Departamental de Misiones no se ha realizado una verificación de lo ejecutado en relación a los Proyectos en cuestión, por lo que el informe por parte de esta dependencia se estará emitiendo una vez hecha la verificación.

En relación a lo solicitado debemos mencionar que la LEY 2051/03 en su Art. 62 **-CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** *reza que ; En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución,* ***la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios*** *que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original,* ***estos sean acordados entre las partes*** *previa firma del convenio.*
Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

Por todo lo expuesto y atendiendo lo que se establece más arriba, donde claramente define que..." ***la Contratante (Gobernación)podrá celebrar con el mismo contratista(Empresa CMG), sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios*** ",
consideramos que no es competencia de esta dependencia autorizar el convenio modificatorio tal como se solicita, salvo mejor parecer.

Adjunto

- Copia de notas.

Arq. Juana Marta Ramirez Pereira
Referente Dptal. Paraguari/Misiones/Guaira -MEC

Exp 433

DPTO DE FISCALIZACION
Recibe Duarte Lopez
Fecha 15/11/19

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com
MEC Digital Cpv

Asunción, 20 de noviembre de 2019.

NOTA DI N° 825/2019

Señor
Ing. Carlos María Arrechea O., Gobernador
Gobernación Departamental de Misiones

Al tiempo de expresarles mis más cordiales saludos, me dirijo a usted con relación su nota ingresada a esta Dirección en fecha 5 de noviembre del corriente, por medio de la cual solicita la autorización para realizar convenio modificatorio, en el marco del contrato de adjudicación N° 030/2018, entre la Gobernación de Misiones y la empresa CMG, CRISTINO MARTÍNEZ.

Al respecto, se remite para los fines pertinentes la copia del Memorándum JMRP N° 149/2019, y respectivos anexos, elaborado por la Arq. Juana Marta Ramírez, Referente departamental para la zona de Misiones, mediante la cual da respuesta a la nota presentada por la Gobernación a su cargo.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Arq. Antonia Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura